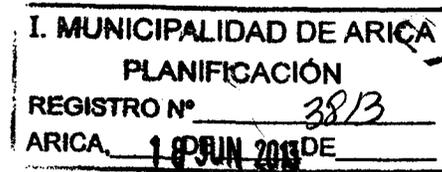




REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



VENTO

DECRETO N° **7248** /2013

ARICA, 12 DE JUNIO DE 2013.-

VISTOS:

- e) Sesión Ordinaria N° 11, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- f) Acuerdo N° 110, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- g) Memorándum N° 836, de fecha 12 de Junio del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- h) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de \$ **9.000.000** a la **ORGANIZACIÓN SOCIAL CULTURAL DE DISC-JOCKEY ARICA**, R.U.T. N° 65.013.027-8, representada por el Sr. **Guillermo Andrés Miranda Miranda**, Rut. 10.992.374-5, destinada a financiar el Festival "4° Arica Parinacota Jazz" a realizase del 12 al 16 de Junio del 2013 en Frontis Casa de La Cultura.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **ORGANIZACIÓN SOCIAL CULTURAL DE DISC-JOCKEY ARICA**, se encuentra vigente, inscrita con el N° **PJ. 2941**, otorgada con fecha 17 de Julio de 2009, según Certificado N° 1045, de fecha 28 de Mayo de 2013, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

La **ORGANIZACIÓN SOCIAL CULTURAL DE DISC-JOCKEY ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 403.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Gastos en Personal (s/Art. 24 O.M.)	1.400.000.-
Alimentación	1.074.000.-
Pasajes y Movilización	1.884.000.-
Otros (Detalle): Difusión	862.000.-
Sobrepeso (aéreo)	280.000.-
Amplificación	850.000.-
Alojamiento	2.450.000.-
Concurso (Premio Afiche)	200.000.-
TOTAL	\$ 9.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.156 Organización Social Cultural de Disc-Jockey de Arica.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA Y LUIS CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



SUC/FNJ/LCP/fsh.

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * SECPLAN * Unidad de Gestión – Secplan * Archivo *.